

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

160. ORDEN Nº 1436, DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE PSICÓLOGO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración pública, mediante Orden de 10/05/2023, registrada al número 2023001436, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma para la provisión de seis plazas de Psicólogo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 222/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	AHMED ABDELKADER, CHAIMA
2	AHMED HAMED, MOHAMED
3	BOUZRAA GUTIERREZ, LAYLA
4	CAYETANO ROMO, MARIA ISABEL
5	CONESA RAMOS, SARA
6	EL HAMD AOUI ABDELKADER, HANANE
7	FERNANDEZ SANCHEZ, GABRIEL
8	HAMED MOHAMED, YAMAL
9	HERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL
10	LEIVA GARCIA, ELENA
11	LEON GARCIA, ENRIQUETA
12	LOPEZ DOMINGUEZ, SANDRA
13	MACIAS MOHAMED, MARIA ENRIQUETA
14	MARQUEZ DIAZ, MARIA GEMA
15	PIMIENTA SERRANO, AURORA DE LOS ANGELES
16	PRADA GORGE, RAMON
17	RAPELA ORTA, BARBARA
18	ROMAN ESCOBAR, RAMON LUCAS
19	URIEL HEREDIA, MARIA DEL PILAR

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ANGLADA CAPEL, SANTIAGO	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 11 de mayo de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León